SEÑOR GALLINAL.- Con relación al tema de los gobiernos departamentales, en primer lugar, había propuesto en nombre del Partido Nacional que de ese proyecto se hicieran dos: uno conteniendo los artículos 1º y 2º, sobre los que me parece que no hay dificultades, ya que se trata de la reglamentación de una disposición constitucional que fue producto de la última reforma, y otro que, según interpreté, requería ley en cada caso, en tanto la definición del concepto "Estado" del artículo 188 abarcara a los gobiernos departamentales.

Por ahora he leído solamente el informe del doctor Martín Risso -no los otros- quien sostiene que el artículo 188 no se aplica a los gobiernos departamentales. Estudiemos, entonces, las opiniones que nos han dado los constitucionalistas y, en función de ello, veremos.

De cualquier manera, me sumo a la propuesta del señor Senador Michelini para hacer un proyecto con los primeros artículos.

SEÑORA PERCOVICH.- Este es un tema que vengo siguiendo desde hace unos cuantos años, y creo que sobre todo en los últimos se han hecho otras interpretaciones y se han votado leyes que incluyen otra concepción del Estado. Me parece que no podemos legislar ni hablar sobre este proyecto de ley sin pensar en la legislación que ya tenemos y que ha hecho otras interpretaciones con relación al artículo 188; pero quiero pedir que consideremos este tema lo más "in extenso" posible en la próxima sesión.

En esta Comisión tenemos el problema de que las sesiones siempre son sobre la hora del Plenario; no sé si no podríamos comenzar un poco antes, porque me gustaría que pudiéramos darle tiempo a la discusión. Se ha dicho que han llegado las opiniones de los doctores Correa Freitas y Martín Risso, pero todavía no he recibido esta última y quisiera poder leerlas.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La moción sería comenzar todas las sesiones a la hora 14 y 30?

SEÑOR SANGUINETTI.- Otra posibilidad es que cuando se proponen sesiones extraordinarias se convoquen algo más tarde, porque cuando se realiza una sesión extraordinaria por un asunto, como tenemos hoy, es lo mismo que comience a la hora 17, 18 ó 19.

SEÑOR KORZENIAK.- Quiero aclarar que la hora 14 y 30 es la habitual de esta Comisión cuando hay Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva, el primer punto del orden del día de la próxima sesión sería el relativo a los gobiernos departamentales.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 2 minutos)